

16 ENE 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 188 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra j), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2042, de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Familias SyO 2024.

2.- El Memorándum N° 1291, de fecha 29 de diciembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el programa **Familias Seguridad y Oportunidades (SyO) 2024**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 05 de enero de 2024, a través del Memorándum N° 21, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Familias Seguridad y Oportunidades (SyO) 2024.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Familias SYO 2024**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250409: Familias, Seguridad y Oportunidades	\$60.022.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. QMC. VZQ. MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Familias SYO.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: FAMILIAS SYO 2024
COORDINADOR (A)	: JOHANA CELIS PINTO.
SUBPROGRAMA /S	: N/A
PERSONAL DE APOYO	:ANA PARRAGUEZ CUBILLOS. ANGÉLICA ZÚÑIGA PARRA. ESPERANZA MELLA POZO. JENNIFER MUÑOZ VENEGAS. MARÍA JOSÉ VÁSQUEZ OTERO. YANIRA BRAVO MATORANA. CAMILA ALCAYAGA OLIVOS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°: Durante los meses de enero y febrero 2024, se comienza a tramitar el convenio de transferencia de recursos para el año 2024, por lo tanto, en dichos meses se obtiene la resolución exenta.
FONDOS MIXTOS	X	Inicio: 01-01-2023 Término: 31-12-2023

2. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de la Ilustre Municipalidad de Buin el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, implementan un proceso de acompañamiento integral Psicosocial y Sociolaboral.

Cabe señalar que el tiempo de duración de la intervención es de 24 meses, garantizando a las familias beneficiarias la entrega de transferencias monetarias por ese mismo periodo de tiempo.

El programa cuenta con los siguientes componentes:

Acompañamiento Psicosocial: Cuyo objetivo es apoyar a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida.

Acompañamiento Sociolaboral: El cual busca generar o mejorar su nivel de ingresos autónomos, salir de la situación de pobreza por la vía del trabajo y mantenerse fuera de ella por sus propios medios.

Transferencias Monetarias: Busca que las familias incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social, disminuyendo su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza en forma inmediata y aumentando sus ingresos, asociando la transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano, tales como salud y educación generando una plataforma de seguridad para desarrollar procesos orientados a la movilidad social.

Oferta Preferente: Permite el acceso de los beneficiarios a programas sociales y otros servicios complementarios para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

5)- El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerza de Orden y Seguridad.

4. OBJETIVO GENERAL:

→ - Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar a los/as usuarios/as del programa Familias SyO sobre la Oferta Preferente y Regular existente tanto de la red privada o pública.
- Entregar una Asesoría y Orientación Personalizada a los/as beneficiarios del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a través del Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.

- Derivar a las familias del programa con las diferentes redes existentes a nivel local, provincial y regional, con el propósito contribuir en mejorar la calidad de vida de las personas.

6. POBLACIÓN POTENCIAL:

De acuerdo a la fundamentación y objetivos del programa, este busca mejorar la condición de pobreza extrema y vulnerabilidad de las familias del país, de modo que, el programa se ejecuta en todas las comunas a lo largo de todo Chile, por ende, la población potencial en este caso son todas las familias de la comuna de Buin que pertenecen al 40% de mayor vulnerabilidad según la escala del Registro Social de Hogares. Cabe destacar que el único requisito que deben cumplir las familias para ser invitadas a participar del programa Familias SyO es estar en el tramo 1 de menores ingresos, es decir, que su calificación socioeconómica sea del 40%.

7. POBLACIÓN OBJETIVO:

- El programa familias es focalizado, esto quiere decir que los usuarias no deben postular para participar, sino que, son seleccionados por el Ministerios del Desarrollo Social y Familias mediante su porcentaje en el Registro Social de Hogares (40%). Es por ello que la población objetivo es un porcentaje de las familias de la comuna de Buin que pertenecen a ese grupo.

El número de familias con las que trabajamos año a año, viene determinado en el convenio enviado por FOSIS que suele ser en los meses de enero/febrero, por tanto, aún no hay conocimiento de cuantos usuarios tendremos para el 2024, sin embargo, para el 2022 la cobertura fue de 160 familias y para el 2023 un total de 157.

8. DIMENSIÓN PLADECO:

Dimensión 7 “Desarrollo Social”

4.7.10. LE 28. Ayudas sociales

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
28.1 Fortalecimiento de complementariedad programática social	435	Diseño y Ejecución de Estrategia de Intervención social integral de las familias	Municipal	DIDECO	2021	2025
	436	Levantamiento de base de datos e implementación de sistema de registro integral de prestaciones sociales	Municipal	DIDECO	2022	2024

9. ACTIVIDADES:

- Postulaciones al programa de emprendimiento, Yo Emprendo Semilla.
- Derivaciones al Centro de la Mujer.
- Postulaciones al programa Autoconsumo.
- Postulaciones a programa de Habitabilidad.
- Derivaciones al programa Jefas de Hogar de Sernameg.
- Derivaciones de casos sociales a la oficina de Asistencial.
- Asignación de familias correspondientes a la cobertura 2024.
- Realizar Acompañamiento Integral con las familias del programa.
- Derivaciones a DIMAO por servicio de fumigación, limpieza de fosas y entrega de agua a través de camión aljibe.
- Derivación de casos críticos para obtención de permiso municipal provisorio.
- Derivaciones de usuarios/as a cursos de capacitación impartidos por Omil.
- Derivaciones para la postulación del Subsidio de Agua Potable.
- Derivaciones para postulación de Subsidio Único Familiar
- Derivaciones para nivelación de estudios en 4to medio laboral
- Vinculación con redes privadas
- Derivaciones a los cursos de formación municipal
- Postulaciones a fondos concursables de emprendimiento y habitabilidad (SERCOTEC, CONADI, tarjeta banco de materiales, CORFO, entre otros)

- Llevar a cabo instancias de participación ciudadana.
 - Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.

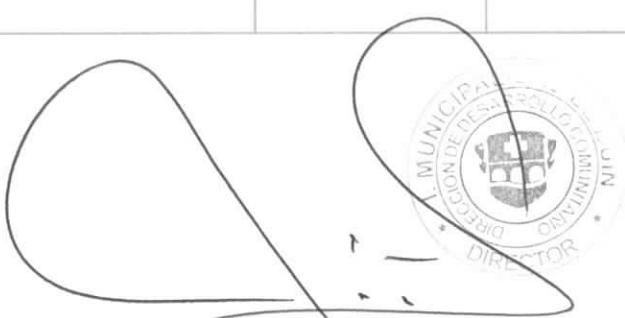
10. CARTA GANTT

Derivaciones para la postulación del Subsidio Único Familiar	Johana Celis	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivaciones para nivelación de estudios en 4to medio laboral	Johana Celis	X	X			X	X						
Vinculación con redes privadas	Johana Celis	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Derivaciones a los cursos de formación municipal	Johana Celis	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Postulaciones a fondos concursables de emprendimiento y habitabilidad (SERCOTEC, CONADI, tarjeta banco de materiales, CORFO, entre otros)	Johana Celis			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Llevar a cabo instancias de participación ciudadana	Johana Celis			X		X		X		X		X	X
Generar contenido para redes sociales de DIDEKO.	Johana Celis	X		X		X		X		X		X	X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Informar a los/as usuarios del programa Familias SyO sobre la Oferta Preferente y Regular existente tanto de la red privada o pública.	Porcentajes reportes de Apoyo Familiar Integral fin de intervención finales de /reportes Apoyo intervención con respeto a los reportes iniciales	(Reportes Apoyo Familiar Integral fin de intervención /reportes Apoyo Familiar Integral inicio de intervención) *	Mensual	Mantener el 100% de registros de información actualizados de los usuarios del programa, en la etapa de acompañamiento ya sea a través de las fichas de registro como además mediante sistema SSOO	El medio verificador de este indicador será medido mediante los reportes entregados por los Apoyos Familiares Integrales en las reuniones de equipo mensuales al inicio de la intervención, como a su vez al finalizar la ejecución.

Entregar una Asesoría y Orientación Personalizada a los/as beneficiarios del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades a través del Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.	Porcentaje de información de red intersectorial enviada a los usuarios con respecto a la información recibida.	(Nº de información de red intersectorial enviada a usuarios 2023/ N° de información recibida de red intersectorial 2023) *100	Trimestral	Mantener el 100% de familias informadas sobre beneficios sociales actuales de la red intersectorial.	Este indicador será medido a través de informes que contengan la información recibida de la red, contrarrestada por la información enviada a los usuarios/as.
Derivar a las familias del programa con las diferentes redes existentes a nivel local, provincial y regional, con el propósito contribuir en mejorar la calidad de vida de las personas.	Porcentaje de respuestas recibidas de las redes con respecto a las solicitudes enviadas	(Nº de respuestas recibidas de las redes durante el 2023) / (Nº de solicitudes enviadas a las redes durante el 2023) *100	Mensual	Mantener el 100% de respuestas positivas por parte de las redes a las que se derivan los/as usuarios/as	<p>La medición de este indicador será a través de una planilla de seguimiento, en la cual se deben agregar todas las derivaciones realizadas en el año.</p> <p>Además, las AFI deben presentar un Informe técnico de gestión mensual, en el cual se debe especificar el número de derivaciones realizadas en el mes.</p>



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



JOHANA CELIS PINTO
COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	28/12/2023
Centro de costo	250 409